

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se da traslado a los interesados de la interposición del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de 08/25, aprobada por Resolución de 29 de julio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación (Rf.: 08/25), en relación al proceso selectivo de referencia IND2537.

Con fecha 12 de octubre de 2025 se ha interpuesto un recurso de reposición por parte de Ekaterina Yakovenko Reznikova contra la Resolución de 30 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de 08/25, aprobada por Resolución de 29 de julio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación (Rf.: 08/25), en relación al proceso selectivo de referencia IND2537.

Este Vicerrectorado, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución Rectoral de 16 de junio de 2025, resuelvo:

Primero. Dar traslado del recurso a los posibles interesados, mediante la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 39/2015, de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común, dar traslado del Recurso a los interesados, quienes disponen de un plazo de diez días a partir de la publicación, para alegar lo que estimen procedente. El recurso se encuentra depositado en el Área de Investigación (Campus de la Universidad Pablo de Olavide, Edificio 44, planta segunda, despacho 13) al que tienen acceso a los interesados que lo soliciten.

En Sevilla

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**

**(P.D. Resolución Rectoral de 16 de junio de 2025,
BOJA n.º 132 de 11/07/2025)**

Fdo.: Antonia de las Mercedes Rodríguez Jiménez

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: rrhinv@upo.es

Código Seguro De Verificación	klz/g5GPRR6iFmb9lkfjCg==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/klz%2Fg5GPRR6iFmb9lkfjCg%3D%3D	Página	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	24/10/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/1